Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Económica Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 090-2025-A-MDVA

Vista Alegre, 29 de abril de 2025.

VISTO:

El, Informe N° 100-2025-GAT-MDVA de fecha 29 de abril de 2025, sobre cumplimiento de la meta del Indicador 2.1 correspondiente al Tramo III del Compromiso 2, **"Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 (en adelante, Compromiso 2), y;

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, los cuales fueron modificados por Decreto Supremo Nº 132-2024-EF y Decreto Supremo Nº 174-2024-EF;

Que el Tramo III del Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 2.1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2025 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2024 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2025 igual a 0);

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley

de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 318-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1, **"Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente"**, del Tramo III del Compromiso 2 **"Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial"** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2025	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2025	**869,927.77**
2024	Emisión final total por concepto de Impuesto Predial del año 2024	1/

1/ Sólo se consigna información en esta celda si la emisión inicial de Impuesto Predial 2025 es igual a 0.

La emisión inicial total del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 ha sido determinada en la suma de **S/ 869,927.77 (Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Veintisiete con 77/100 soles)**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, y al Coordinador y/o Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE